



**La Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, convoca a todos los Licenciados en Derecho a participar en el proceso de reclutamiento y selección de aspirantes al curso de Formación Básica de Agente del Ministerio Público del Fuero Común**

**I.- BASES**

Los interesados deberán cumplir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y aprobar el proceso de reclutamiento, selección y formación que consistirá en: a).- Revisión y recepción de documentos. b).- Presentar y aprobar el examen de conocimientos jurídicos generales. c).- Presentar y aprobar las evaluaciones de Control de Confianza previstas en las disposiciones aplicables, y; d) Cursar y aprobar satisfactoriamente el curso de formación.

**II.- REQUISITOS**

- 1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos.
- 2.- Contar con título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedido y registrado legalmente.
- 3.- En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
- 4.- Tener 25 años de edad cumplidos.
- 5.- No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes y otros que produzcan efectos similares.
- 6.- No haber sido sancionado con amonestación, suspensión, inhabilitación, removido o destituido en los términos de las normas aplicables; ni estar sujeto al procedimiento administrativo previsto en la legislación respectiva.
- 7.- Observar buena conducta, solvencia moral, ética, honradez y probidad notorias.
- 8.- No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o culposo calificado como grave por la Ley, ni estar sujeto a procedimiento penal, y cumplir todos y cada uno de los demás requisitos que establezca cualquier otro ordenamiento legal aplicable.

**III.- DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS)**

- 1.- Título de Licenciado en Derecho expedido y registrado legalmente, con la correspondiente cédula profesional.
- 2.- Credencial de elector.
- 3.- Acta de nacimiento.
- 4.- En su caso, cartilla liberada del Servicio Militar Nacional.
- 5.- Carta de no antecedentes penales.
- 6.- Certificado médico expedido por el Centro de Salud.
- 7.- Comprobante de domicilio reciente (hasta 2 meses de antigüedad).
- 8.- Curriculum vitae.
- 9.- Licencia para conducir vigente.
- 10.- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 11.- Consulta personal del Buró de Crédito, en el portal [www.burodecredito.com](http://www.burodecredito.com)
- 12.- 2 Cartas de Recomendación de los últimos empleos ó 2 cartas de reconocimiento (si no ha tenido empleo).

**IV.- INDICACIONES**

- 1.- Los aspirantes deberán presentarse con la documentación requerida para su cotejo (el uso de documentos falsos origina responsabilidad penal).
- 2.- Los aspirantes que no hayan aprobado el proceso de selección, deberán recoger sus documentos en un plazo no mayor de un mes a partir de la fecha de inicio del curso, de lo contrario se procederá a su destrucción.
- 3.- El curso se desarrollará de lunes a sábado, constando de dos etapas: una primer etapa teórica con duración de 5 meses y una segunda etapa de prácticas con duración de 1 mes.
- 4.- Es requisito indispensable para pasar a la segunda etapa, acreditar con un promedio mínimo de 8.5 la parte teórica.
- 5.- Para ser acreedor a la constancia del curso, el alumno deberá acreditar satisfactoriamente ambas etapas.
- 6.- Durante su permanencia en el curso los alumnos recibirán: beca mensual y alimentación gratuita (comida).
- 7.- El curso de formación se desarrollará en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública.
- 8.- Los alumnos que aprueben el curso podrán ingresar a la Institución con la categoría de Agente del Ministerio Público del Fuero Común, de acuerdo con el número de plazas disponibles y su adscripción inicial podrá ser en cualquier parte del Estado, de acuerdo a las necesidades del servicio.

**V.- REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Los aspirantes podrán presentar su documentación para su revisión, recepción y registro, a partir del 02 de enero de 2017 y hasta nuevo aviso, en un horario de 09:00 a 20:00 horas, en las oficinas de la Unidad de Capacitación y Desarrollo, ubicadas en Blvd. Enrique Sánchez Alonso #1833 Nte., Desarrollo Urbano Plan Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa.

**Mayores informes al teléfono (667) 713-32-00, ext. 4149 y 4150.**

**Página de internet [www.pgjesin.gob.mx](http://www.pgjesin.gob.mx)**



**Requisitos indispensables que deberán presentar todos los aspirantes a participar en las Convocatorias de: Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Perito y Agente de Policía Ministerial. (En original y 2 copias)**

1. Acta de nacimiento
2. Credencial de elector (por los 2 lados)
3. Título de Licenciatura y Cédula (en Derecho para AMP) (carrera afín en caso de Perito)
4. Certificado total de estudios de licenciatura (en caso de Policía Ministerial)
5. Licencia de conducir vigente (ambos lados)
6. Cartilla y hoja de liberación del Servicio Militar Nacional (*en caso de haber sido militar presentar oficio de baja y certificado de servicio*).
7. Carta de No Antecedentes Penales (antigüedad máxima 1 mes).
8. Clave Única de Registro de Población CURP.
9. Certificado Médico expedido por el Centro de Salud.
10. Comprobante de domicilio (antigüedad máxima 2 meses).
11. Consulta personal del Buró de Crédito, en el portal [www.burodecredito.com](http://www.burodecredito.com)
12. Curriculum vitae.
13. 2 Cartas de Recomendación: últimos 2 empleos ó 2 cartas de reconocimiento si no ha tenido empleo, con teléfono y domicilio de la persona que firma la recomendación.

**En caso de existir: (documentación que deberá entregar)**

1. Propiedad de vehículo (factura, tarjeta de circulación, pedimento de importación, título)
2. Bienes inmuebles: casas, terrenos, locales comerciales (escrituras, carta de posesión, contrato de compra-venta, certificado de derechos, certificado parcelario, título de propiedad, carta de entrega y/o estados de cuenta de INFONAVIT u otra institución hipotecaria).
3. Recibos de pagos de nómina correspondiente a un mes (dos últimos recibos).
4. Acta de matrimonio o de divorcio.
5. Últimos estados de cuenta de ahorro, nómina, crédito en tiendas departamentales o de préstamos.
6. Acta de nacimiento de dependientes económicos.
7. Comprobante de ingresos de esposo o esposa.
8. Alta y declaraciones ante el SAT (acta constitutiva, contrato, uso de suelo, si tiene negocio o comercio).
9. Constancia de no inhabilitación (en caso de haber trabajado en la administración pública).
10. Copia de la primera y última declaración patrimonial (en caso de personal en activo).